

## **Hoja de ruta del diálogo social europeo en las administraciones nacionales y europea para 2007-2009**

***BORRADOR DE TUNED: versión del 02 de junio de 2006***

### **1. Introducción**

La hoja de ruta plurianual marca la estrategia y finalidad de nuestra actuación, así como las materias de examen común. Tiene un contenido limitado a un volumen de temas propicio a la calidad de los resultados y la incorporación pactada de asuntos adicionales si resultara necesario. Debe asumir las prioridades actuales de las organizaciones sindicales y la EPAN <sup>(1)</sup>, y constar en ambos programas de trabajo.

### **2. Objetivos**

El diálogo social europeo de las administraciones nacionales y europea tendrá como finalidad reforzar las posibilidades de que dispongan los interlocutores sociales de ordenar el futuro laboral y las reformas en marcha en el sector, y articular distintos niveles de diálogo social (europeo, nacional, regional y local). Concretamente se buscará:

- Promover la provisión de servicios administrativos de calidad basados en valores de rendición de cuentas, democracia participativa, transparencia, igualdad de acceso, justicia y responsabilidad social.
- Impulsar el apartado de la Estrategia europea de crecimiento y empleo dedicado a las administraciones públicas nacionales para poder examinar la temática laboral y modernizar y adecuar las prácticas de trabajo a las necesidades de los empleadores y empleados públicos, así como de los usuarios de los servicios públicos.
- Poner en marcha actividades de intensificación del diálogo social entre patronales y sindicatos de los Estados miembros de la UE y los países candidatos.
- Hacer contribuciones compartidas al diálogo social interprofesional.
- Vigilar las iniciativas de la Comisión Europea inscritas en la política de empleo y otras políticas con impacto en el sector: agenda de mejor regulación, Directivas de servicios, seguimiento al Libro blanco de los SIG y colaboración público-privada.
- Intercambiar experiencias y promover la aplicación de las directivas sociales de la UE en la función pública (tiempo de trabajo, derechos de información y consulta, igualdad, no discriminación, etc.)
- Participar en la Dirección de gobernanza pública y desarrollo territorial (GOV) de la OCDE.

---

<sup>1</sup> Red Europea de Administraciones Públicas, denominación actual de la red informal de directores generales de Función Pública de la UE.

**3. Temas:** se contemplan los siguientes temas:

**Estrategia de crecimiento y empleo**

- Análisis conjunto del papel de las administraciones públicas y la inversión pública en la Estrategia europea de cooperación y empleo, y método abierto de coordinación.
- Definición de objetivos y recomendaciones comunes que sirvan de referencia para los interlocutores sociales de ámbito nacional en relación con:
  - √ envejecimiento de la administración: medidas preventivas destinadas a conservar los conocimientos expertos de la función pública ,mediante planes de jubilación progresiva, contratación y retención de jóvenes trabajadores, lucha contra la discriminación por edad;
  - √ igualdad de género y de oportunidades en el lugar de trabajo para determinados colectivos, como las minorías étnicas, trabajadores migrantes y personas con discapacidad: seguimiento de Gateshead programado para 2007;
  - √ desarrollo de competencias y fomento de la movilidad social (acceso a la promoción) en relación con la integración del mercado laboral y la ordenación del trabajo.
- Recogida y evaluación de iniciativas innovadoras y buenas prácticas en materia de gestión del sector público.

**Diálogo social y administración pública de calidad**

- Organizar un seminario y una batería de talleres sobre relaciones laborales para impulsar el desarrollo del diálogo social en las administraciones nacionales de los Estados miembros de la UE y los países candidatos.
- Elaborar indicadores comunes de aplicación de los acuerdos interprofesionales comunitarios (sobre estrés y teletrabajo, por ejemplo) y aportación de datos al área del diálogo social intersectorial (negociación actual en torno a la violencia laboral).

**Buena gobernanza**

- Medir las necesidades de intensificación de la cooperación y capacidad administrativa para la aplicación efectiva de las disposiciones legislativas comunitarias: movilidad, formación en asuntos europeos y lucha contra la corrupción.
- Participación en la metodología que usa la Comisión para medir los trámites administrativos, la agenda de mejor regulación y la propuesta de incorporación de medidas de cooperación y simplificación administrativa en la Directiva de servicios en el mercado interior (ventanillas únicas, evaluación recíproca de los sistemas de autorización, etc.)
- Administración electrónica.

**4. Puesta en práctica**

Concertadas las grandes líneas de la hoja de ruta, se confeccionará un programa más pormenorizado, en el que se establecerá el calendario y se detallarán las modalidades de ejecución.